

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 34/2011

Ref.: Establecer criterios respecto a la utilización de espacios en la Organización de Eventos, en el ámbito de la ANEP.

**Acta Ext. N°22 Res. N°2
Exp. N° 1-6037/11
Fecha: 04/11/2011**



CIRCULAR N° 34/2011

Por la presente Circular N° 34/2011, se comunica la Resolución N° 2, del Acta Extraordinaria N° 22 de fecha 4 de noviembre de 2011, que se transcribe a continuación:

VISTO: La necesidad de establecer criterios respecto de la utilización de espacios en la Organización de Eventos, en el ámbito de la ANEP;

CONSIDERANDO: I) Que corresponde en primer lugar optar por la infraestructura de Entes Públicos y de no ser esto posible recurrir para la contratación de espacios al mecanismo de la contratación directa, presentándose un mínimo de tres (3) ofertas;

II) Que se estima pertinente proceder en los términos expresados precedentemente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Establecer que respecto de la utilización de espacios en la Organización de Eventos en el ámbito de la ANEP, en primer lugar se debe optar por la infraestructura de Entes Públicos y de no ser esto posible recurrir para la contratación de espacios, al mecanismo de la contratación directa, presentándose un mínimo de tres (3) ofertas.

Por el Consejo Directivo Central

**Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General**